

Buenos Aires, 31 de agosto de 1976.-

Visto el presente expediente N° 200.478/76 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que solicita autorización para adquirir materiales destinados al Taller de Albañilería y Pintura de la División Trabajos y Servicios, y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 3° de la Acordada N° 42/74;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a convocar la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 3/4.-

2°) El importe aproximado de \$ 250.850.--, destinado a atender el gasto emergente de la licitación / que se autoriza, deberá imputarse de la siguiente manera:

- \$ 25.200.-- a la Cuenta "Piedras, vidrio y cerámica" (1-05-002-1-12-1210-20)
- \$ 55.650.-- a la Cuenta "Productos químicos y orgánicos" (1-05-002-1-12-1210-206) y
- \$ 170.000.-- a la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208)

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1976.-





3^a) Regístrese y devuélvase a la citada Dirección, a sus efectos.-

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ES COPIA.

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN